



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

FIRMA

VISTOS:

El Memorándum N° 000133-2025-DEE/CENFOTUR emitido por la Dirección de Extensión Educativa, el Proveído N° 000949-2025-J/CENFOTUR emitido por la Jefatura de CENFOTUR, y el Informe N° 000340-2025-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, con Memorándum N° 000133-2025-DEE/CENFOTUR de fecha 6 de junio de 2025, la señora Juana Yanira Loyola Tapia, directora de la Dirección de Extensión Educativa, comunica a la Jefatura de CENFOTUR que hará uso del descanso vacacional desde el 16 de junio de 2025 hasta el 22 de junio de 2025, y sugiere que se encarguen sus funciones a la señora Lidia Isabel Nieto Toullier, sub directora de la Sub Dirección de Programas de Formación Continua;

Que, con Proveído N° 000949-2025-J/CENFOTUR de fecha 9 de junio de 2025, la Jefatura de CENFOTUR, en su condición de inmediato superior, traslada el expediente a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas con la siguiente indicación *"para su conocimiento, verificación e informe correspondiente respecto del saldo vacacional y propuesta de encargatura"*;

Que, con Informe N° 000340-2025-URRHH/CENFOTUR de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente *"3.5. Por lo tanto, esta Unidad considera viable la sugerencia de encargar las funciones de la Dirección de Extensión Educativa a la servidora Lidia Isabel Nieto Toullier, Sub directora de Programas de Formación Continua; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, es decir, del 16 al 22 de junio del presente año"*;

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo; que en el numeral 41.6 del artículo 41 establece que *"cuando un director, sub director, jefe de oficina o jefe de unidad orgánica, deba hacer uso de su descanso vacacional, el jefe inmediato superior del mismo, deberá designar a su reemplazo, o en su defecto, podrá asumir el cargo, funciones, deberes y responsabilidades del titular, llevando a cabo un relevo del cargo. El Jefe inmediato superior del director, Sub director, Jefe de Oficina o Jefe de Unidad Orgánica formulará en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles su requerimiento de designación temporal y lo derivará a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que determine su factibilidad y remita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe respectivo a fin de que se elabore la Resolución Jefatural que disponga la designación temporal según corresponda"*;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora Lidia Isabel Nieto Toullier las funciones de directora de la Dirección de Extensión Educativa del Centro de Formación en Turismo, desde el 16 de junio de 2025 hasta el 22 de junio de 2025, en adición a sus funciones de sub directora de la Sub Dirección de Programas de Formación Continua.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR